

Programa excepcional – reducción de cuotas en contrato a tiempo parcial

Tipo contrato	Colectivos	Reducción anual (euros)	Duración de la reducción	Vigencia de la medida	Normativa
Indefinido temporal a tiempo parcial	Tener una edad igual o inferior a 30 años	100% en todas las cuotas empresariales a la Seguridad Social en empresas con la plantilla inferior a 250 trabajadores. 75% en empresas con plantilla superior a 250 trabajadores.	12 meses	12 meses a contar desde la entrada en vigor de la norma (12 de febrero de 2011)	R.D.Ley 1/2011
	Llevar inscritos en la oficina de empleo al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la contratación		12 meses		
Aplicación de las bonificaciones al finalizar la reducción	<p>En los contratos temporales que se celebren con personas con discapacidad o tengan acreditada la condición de víctimas de violencia doméstica o de género o se encuentre en situación de exclusión social, se podrán aplicar las bonificaciones correspondientes de acuerdo con la Ley 43/2006, una vez acabada la reducción por el tiempo que reste la bonificación. VER ANEXO I</p> <p>Los contratos indefinidos, transcurrido el período de un año de aplicación de la reducción, podrán acogerse a la bonificación que pueda corresponderles de acuerdo con la Ley 35/2010, o el artículo 2 de la Ley 43/2006, por el tiempo que restara de los mismos, descontando el período de reducción. VER ANEXO II acuerdo con la Ley 35/2010, o el artículo 2 de la Ley 43/2006, por el tiempo</p>				
Conversiones	<p>Los contratos temporales, antes de que transcurra un año desde la fecha de su celebración y procedan a la transformación en indefinidos, con la misma jornada u otra superior, tendrán derecho a las bonificaciones de cuota establecidas en el artículo 10 de la Ley 35/2010, si en el momento de la contratación inicial, las personas desempleadas contratadas reunieran los requisitos a que se refiere dicho artículo. En estos casos se descontará el período objeto de bonificación el período transcurrido de reducción.</p>				

Anexo 1

Tipo contrato	Colectivos	Reducción anual (euros)	Duración de la reducción	Vigencia de la medida	Normativa							
Contratación temporal DISCAPACIDAD	Contrato temporal fomento del empleo	En general	Varones	Menores de 45 años	3.500	Toda la vigencia de contrato	Indefinida	Ley43/2006				
				Mayores de 45 años	4.100							
			Mujeres	Menores de 45 años	4.100							
				Mayores de 45 años	4.700							
		Discapacidad severa	Varones	Menores de 45 años	4.100							
				Mayores de 45 años	4.700							
			Mujeres	Menores de 45 años	4.700							
				Mayores de 45 años	5.300							
		Víctimas de violencia de género o doméstica							600			
		Trabajadores en situación de exclusión social							500			

Anexo 2

Tipo contrato	Colectivos	Reducción anual (euros)	Duración de la reducción	Vigencia de la medida	Normativa		
Indefinido	Mayores de 45 años desempleados más de 12 meses	Hombres	1.200	3 años	Hasta 31/12/11	Ley 35/2010	
		Mujeres	1.400				
	Jóvenes de 16 a 30 años sin estudios y desempleados más de 12 meses	Hombres	800				
		Mujeres	1.000				
	Víctimas de violencia de género (RD 1917/2008)		1.500	4 años	Indefinida		
	Víctimas de violencia doméstica		850	4 años			
	Trabajadores en situación de exclusión social		600	4 años			
	Personas con discapacidad	Menores de 45 años	En general	4.500	Vigencia del contrato	Indefinida	Ley 43/2006
			Discapacidad severa	5.100			
		Mujeres	En general	5.350			
Discapacidad severa			5.950				
Mayores de 45 años		En general	5.700				
		Discapacidad severa	6.300				
Contratación de un trabajador con discapacidad por un C.E.E. (Relación De Carácter Especial)		100% cuotas empresariales por todos los conceptos	Vigencia del contrato	Indefinida			